Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1510000948	1510 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA ANTICIPO)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI. — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO CCI — Documento: 80104341-7

Domicilio: I. A HERRERA NRO 195 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
31/03/2020	00:00 hs de 01/04/2020	24:00 hs de 01/04/2021	366	Gs. 428.179.133

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 428.179.133.- (Guaranies: Cuatrocientos Veintiocho Millones Ciento Setenta Y Nueve Mil Ciento Treinta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CCI, con domicilio en I. A HERRERA NRO 195, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DEL PAQUETE N°1 DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION Y SAN PEDRO, OBJETO DEL LLAMADO LPN MOPC N°37/2019, SEGUN CONTRATO S.G. MINISTRO N°59/2020. ID N° 364.425.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO SUMINISTROS O SERVICIOS CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Poliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0008
Res. N°: 162/96 Fecha 31/05/1996

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.672.727
I.V.A. s/Prima	467.273
Premio	5.140.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	5.140.000

Agente: QUIROZ GUTIERREZ, JUAN JESUS
Dir.: TTE. VERA Nº 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 43 Tel: 0981459468

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.140.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/04/2020	5.140.000
TOTAL		5.140.000

Emitido en ASUNCION, 31 de marzo de 2020

Ing. Eduardo Vallejos.
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nandy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.